UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay - Brasil
Comandante Gamarra y Gobernador Irala (Itápytapunta)
Teléf.: 595 – 21 – 423315 – 423320 – Fax: 425888
E-mail: colegio@cepb.una.py
Asunción – Paraguay

Resolución Nº: 106/2011
Fecha: 7 JUL. 2011

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AMBIENTAL SA PARA LA ADQUISICION DE CARRITOS PARA LIMPIEZA, SEGÚN LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2011"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de fecha 8 de junio de 2011, por la cual se solicita la ejecución del llamado para la Adquisición de Carritos para Limpieza, a la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 967/2011, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

La nota de la S-UOC de fecha 14 de junio de 2011, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 347499;

La nota de la S-UOC de fecha 27 de junio de 2011, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando la prórroga para la Apertura de Sobres;

El Acta de Apertura de Ofertas Nº 17/2011;

El Acta de Adjudicación Nº 13/2011; por el cual se recomienda adjudicar a la firma: AMBIENTAL SA;

El Art. 34 de la Ley No. 2.051, que en su inciso "c" reza cuanto sigue: ... *salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad* ..., se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso, asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas"

EL DIRECTOR DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR, a la **firma AMBIENTAL SA,** para la adquisición de los bienes, según lo detallado en el Llamado Nº 13/2011, por un monto total de Gs. 7.708.460.- (Guaraníes, siete millones setecientos ocho mil cuatrocientos sesenta).-

Art. 2º: COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General